

RIO GALLEGOS, 12 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.055/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 049/15 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código 29/A353-1 denominado "Sujeto y comunidad. El vínculo como engarce dialéctico en la construcción de la subjetividad", dirigido por la Mg. María Inés MUNIZ, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 82 la Mg. María Inés MUNIZ solicita la incorporación de la alumna María Fernanda REYES, en carácter de Integrante Alumna, a partir del 26 de Marzo del 2015, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales;

QUE se cuenta con el curriculum vitae de la alumna REYES y Plan de Formación respectivo;

QUE por Nota N° 215/17 la Secretaria de Investigación y Postgrado, Dra. Marcela ARPES, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la estudiante María Fernanda REYES se incorpora al Proyecto de Investigación a través del Convenio específico de colaboración académica para la realización de prácticas supervisadas (PSI) entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante Despacho N° 140/17 recomienda dar el alta en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código 29/A353-1 denominado "Sujeto y comunidad. El vínculo como engarce dialéctico en la construcción de la subjetividad", a la alumna Valeria DEDOMINICI, en carácter de Integrante Alumna, a partir del 11 de Julio de 2016, con una carga horaria de NUEVE (9) horas semanales y dejar establecido que la Mg. María Inés MUNIZ será la responsable y la Prof. Karina ROSALES será la codirectora del Plan de Formación de la mencionada alumna;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

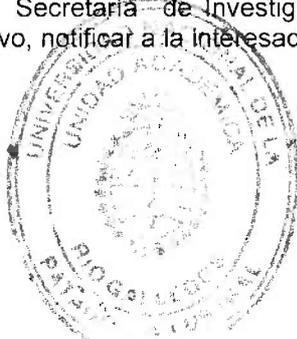
ARTICULO 1°.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código 29/A353-1 denominado "Sujeto y comunidad. El vínculo como engarce dialéctico en la construcción de la subjetividad", a la alumna María Fernanda REYES (DNI N° 29.610.000), en carácter de Integrante Alumna, a partir del 26 de Marzo de 2015, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. María Inés MUNIZ (DNI N°10.558.179) será la responsable del Plan de Formación de la alumna María Fernanda REYES.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

272